



INFORME TÉCNICO N°1722-2023-FAAR-SGPU-GDU-MPS

A : **ARQ. GABRIELA SANCHEZ LORA**
Subgerente de Planeamiento Urbano

ASUNTO : **PUBLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO INTEGRAL**
A.H. NUEVA SANTA ROSA

REFERENCIA : **MEMORANDO 049-2023-SGPU-GDU-MPS**

FECHA : **Chimbote, 22 de Diciembre del 2023**



Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente.

I. BASE TECNICA Y NORMATIVA:

- D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

II. ANTECEDENTES:

Según Informe Técnico N°1273-2023-FAAR-SGPU-GDU-MPS, se declara Factible que es **TECNICAMENTE FACTIBLE** continuar con el **PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES (PRESCRIPCION ADQUISITIVA INTEGRAL** de la denominada AREA 1, en donde se pretende formalizar sobre el área total de la Partida Registral 02108313, el mismo que forma parte del autodenominado A.H. NUEVA SANTA ROSA el cual es seguido por 82 poseionarios ubicados sobre un área total de 14,648.06 m², esto en el Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

III. CONSIDERACIONES SEGÚN EL D.S. 002-2021-VIVIENDA:

Habiéndose realizado la anotación preventiva de la Solicitud mediante **PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES (PRESCRIPCION ADQUISITIVA INTEGRAL** de la denominada AREA 1, en donde se pretende formalizar sobre el área total de la Partida Registral 02108313, el mismo que forma parte del autodenominado A.H. NUEVA SANTA ROSA con Título 3284948-2023 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, el D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, menciona en el Art. 36.2 como acto seguido la **NOTIFICACION DE LA PRETENSION**, el mismo que debe realizarse mediante 3 formas:

- Notificación Personal (según art. 21 del TUO de la Ley 27444)
- Publicación en el Diario Oficial EL PERUANO
- Publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

FA

Municipalidad Provincial del Santa
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Felipe S. Vega Fermin
AREA TECNICA
CAP N° 24481



IV. **CONSIDERACIONES:**

- Cabe informar que la Partida Registral 02108313 figura como titulares registrales a los señores Gonzales Alegre Simeón Brígido y Salvatierra Jesús Ruty, los cuales según las Fichas Reniec 105370-23 para el primer propietario que figura como FALLECIDO y 105373-23 la cual no presenta datos. Asimismo, según el Certificado Negativo de Inscripción de Sucesión Intestada 2023-7861041, no presenta inscripción de sucesión intestada otorgado a nombre de primer propietario.

V. **RECOMENDACIONES:**

- Remitir el presente informe técnico a Gerencia de Tecnología de la información y comunicación a fin de proseguir con el PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES, según lo establecido en el D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, Art. 36.2 respecto a la **Publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa**, de lo siguiente:

La Municipalidad Provincial del Santa, al amparo de la Ley N°31056 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°02-2021-VIVIENDA, en concordancia con la Ley N°28687 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°006-2006-VIVIENDA y modificatorias notifica: Que existe una pretensión de Declaración de Propiedad por PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES, con MEMORANDO 049-2023-SGPU-GDU-MPS, promovido por **CARMEN ARCILA QUIÑONEZ COLLAZOS** quien actúa en representación del autodenominado **A.H. NUEVA SANTA ROSA**, Distrito y Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrito en Sunarp, con Código de Predio 02108313, cuyo propietario registral consigna a nombre de **SIMEON BRIGIDO GONZALES ALEGRE y JESUS RUTY SALVATIERRA**; siendo admitido el proceso de Declaración de Propiedad, otorgándose a los titulares e interesados que pudieren ser afectados, el plazo de 20 días calendarios, para formular su oposición u objeción al procedimiento iniciado.

*Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Atentamente.*

Municipalidad Provincial del Santa
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO
Arq. Felipe S. Vega Fermin
AREA TECNICA
CAP N° 24481